



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda, y de Justicia, por lo cual le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, me acompañe en la Secretaría y al respecto tenga a bien, pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA

La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, justifica.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, justifica.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, se incorpora.

La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.



Secretaria: Hay una **asistencia** de **12** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, Habida cuenta que existe el quórum referido para dar **inicio** a esta reunión, se declara iniciada la misma, siendo las **doce horas con doce minutos** de este día **18 de febrero del año 2025**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a Consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el Siguiendo: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del artículo 171 Quáter, y se reforma el artículo 337 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone tipificar el delito de fabricación, posesión y transporte de minas y, por otra parte, aumentar la pena



inherente al homicidio calificado a 60 años. Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria pregunte si alguien desea participar con relación a esta, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias. Compañeras y compañeros, el asunto que nos ocupa pretende adicionar a las disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, con un doble propósito, primera es sancionar la posesión y fabricación de minas, artefactos explosivos de proximidad y por otra, aumentar la pena máxima a 60 años de prisión por el delito de homicidio calificado. De acuerdo a la exposición de motivos, esta iniciativa surge de la necesidad de mantener actualizado nuestro marco normativo en la materia, como lo es en el caso de sancionar la fabricación y posesión de materiales a que se hace referencia. Sin embargo, debemos considerar que estos planteamientos ya se encuentran regulados en nuestras disposiciones penales, precisamente para atender diversas manifestaciones de la violencia relacionada con los explosivos. En la cual promovimos una iniciativa particular, un servidor, incluso y el Diputado Gerardo Peña Flores, donde sancionamos este tipo de conductas delictivas en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en el uso de artefactos y explosivos así también para el uso de drones para actividades delictivas. Esta premisa se sustenta en diversos artículos del texto vigente ya del Código Penal del Estado de Tamaulipas donde se establece a las bombas, aparatos explosivos, y demás similares como parte de las armas prohibidas sancionando su portación esto en consonancia con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos donde se contempla las granadas, bombas y minas como uso exclusivo del Ejército, Armada



y Fuerza Aérea, es decir, esta conducta ya se encuentra tipificado en el Código Penal Federal así como la Ley Federal respectiva, siguiendo en el ordenamiento local el delito de atentados contra la paz en el estado sanciona a quien utiliza, utilizando explosivos y aquí encuadrar este tipo de conductas delictivas llámese la relativa a delitos de carácter estatal, que se realice en contra de personas, cosas, o servicios públicos. Por otra parte el delito de daño en propiedad, determinar responsable a la persona que por cualquier medio cause la destrucción o deterioro de cosa ajena y cosa propia en perjuicio de un tercero, delito que se encuentra agravado al aumentar la sanción respectiva cuando el daño se cause por explosión. Por lo que respecta la premeditación, es decir, tener la intención de cometer lesiones u homicidio después de haber reflexionado sobre el delito que se quiere realizar, se presume que de la misma existe cuando se comete por el uso de minas, bombas o explosivos. Como podemos observar diversos delitos ya contempla la sanción de la posesión y uso de explosivos tanto de manera general como particular, por lo que, no se concibe que la iniciativa que nos ocupa sobre todo al considerar que cualquier modificación penal debe sustentarse una necesidad real y objetiva, evitando la sobrerregulación y garantizando los principios de proporcionalidad racionalidad que rige la materia razones por las cuales no se comparte la misma. En ese sentido, se encuentra la opinión vertida por Poder Judicial considerando que la propuesta en estudio no cuenta con una justificación jurídica necesaria, principalmente al existir legislación federal especial para este uso de artefactos o explosivos conocidos como minas, por lo que es su parecer la pretensión invade esta competencia, es decir, del orden federal. Además de que nuestra legislación contempla el uso genérico de explosivos ya comentado ampliamente con la cual se atiende el fondo y el propósito de la iniciativa en comento. Quisiera solicitarle a Servicios Parlamentarios proporcione copia de las opiniones, en su caso, si existe de la Fiscalía o de Poder Judicial en razón del presente asunto para poder determinar nosotros la propuesta a dictaminar.



Presidente: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Buen día, gracias por el uso de la voz y pues comentar lo siguiente al ver que esta, lo que está dando lectura, está dando un este, un planteamiento a negar que se aumente la pena de años por usar minas y artefactos explosivos en Tamaulipas, y en el Grupo Parlamentario del PAN estamos a favor, estamos a favor de las y los Tamaulipecos de cuidar, de cuidarlos a ellos y a sus familias. Es por eso de esta iniciativa, de aumentar la pena a 60 años para quien use minas y explosivos, entonces en el Grupo Parlamentario del PAN, vamos a seguir defendiendo este tema porque como todos lo sabemos habido muchísimos casos, más de 100 minas y explosivos han sido encontrados, localizados en Tamaulipas. Simplemente en San Fernando, en la sesión pasada, que subí a tribuna el caso de los dos agricultores, hablando de mi municipio y tres semanas antes había también explotado un tractor, un agricultor que iba en su tractor, piso una mina y explotó, salió herido, gracias a Dios, él no perdió la vida como los otros dos agricultores del Ejido Santa Rita, pero es necesario, yo creo que como Legislatura, como Diputadas y Diputados, ser enérgicos en este tema y que nuestra gente de Tamaulipas se sienta respaldada por el Congreso del Estado. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias. Tengo en mi poder la opinión del Poder Judicial, este delito que se encuentra tipificado en el Código Penal Federal, ya existe en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el delito del uso de explosivos que se atenten contra la ciudadanía. Sí le solicitaría a Servicios Parlamentarios, gire opinión a la Fiscalía General relativa a la conducta de aumenta la pena en esta parte del Código Penal y una próxima reunión podemos desahogar nosotros la dictaminación de este asunto. Por lo que propondría que en una próxima reunión podamos desahogar la parte de la conducta que está planteando la Diputada y



llegar a una determinación como comisiones. La propuesta es diferir la dictaminación. Si ustedes están de acuerdo tenemos el voto para resolver el asunto en una próxima reunión.

¿Votos a favor? Muy bien.

Presidente: Continuamos, pasamos a **Asuntos Generales**.

¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados, siendo las **doce horas con veintidós minutos** de este **18 de febrero del presente**. Muchas gracias.